

Expte. N° 8.762/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de declaraciones,

El 25° aniversario de la fundación del Centro Cristiano “Un Cántico Nuevo”, y

CONSIDERANDO:

Que a principios de la década de 1.990, un grupo cristiano de cumbia santafesina llamado “Un cántico nuevo”, conformado por Corina Muñoz, comenzó a llevar su música a fiestas en nuestra ciudad, así como también en diferentes localidades y provincias de la región. Participaron en eventos solidarios, plazas y cárceles, con el objetivo de compartir la palabra de Dios, convocando a una gran cantidad de espectadores gracias a su estilo único y popular.

Que a comienzos del año 2.000, debido a la creciente convocatoria, comenzaron a realizar reuniones en un domicilio del barrio Fonavi. Sin embargo, dada la cantidad de personas de todas las edades que asistían, debieron trasladar sus encuentros a un campo de la zona.

Que, para resguardar a los asistentes de las bajas temperaturas del invierno, buscaron un espacio cerrado. Así fue como se establecieron en el salón ubicado en calle Yapeyú N° 2.245, donde actualmente funciona el Centro Cristiano. Desde allí continuaron con sus congregaciones, brindando contención espiritual en medio de la crisis del año 2.001, cuando muchos fieles y vecinos enfrentaban situaciones económicas y sociales difíciles.

Que con el paso de los años, el Templo recibió congregaciones de todo el país en festividades de música y danza, y participó en diversos eventos a lo largo del territorio nacional con el propósito de asistir a personas en situación de vulnerabilidad. Además, colaboró con la Fundación sin fines de lucro “Filadelfia, Las Asambleas de Dios”, con sede en la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, mediante ayudas económicas y actividades solidarias. Asimismo, prestaron asistencia espiritual en servicios penitenciarios, acompañando a quienes desean reinsertarse en la sociedad.

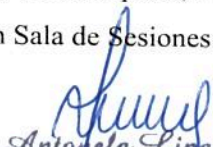
Que el Centro Cristiano “Un cántico nuevo” se ha constituido en un espacio de contención para personas que atraviesan crisis familiares, sociales o vinculadas a las adicciones, brindando apoyo espiritual y emocional, promoviendo una mejor calidad de vida interior, fomentando la fe, la empatía y la posibilidad de una segunda oportunidad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 836/2.025

ART.1º) Declárese de interés social, comunitario y religioso para el Municipio de Villa Gobernador Gálvez el 25° aniversario de la fundación del Centro Cristiano “Un cántico nuevo”, celebrado el día 7 de mayo de 2.025.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 8 de mayo de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	09.05.2025
Anotado por	Laura R.
Archivado por	

Laura Rachetti
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE

